

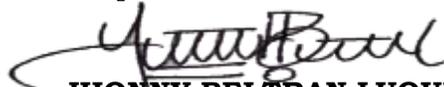
República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

**SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ
- CESAR, DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Al despacho de la señora Juez paso el presente DESPACHO COMISORIO emanado del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, informándole que se encuentra pendiente para auxiliar al mismo. Ordené.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 154.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.

DTE: RAFAELA SARA MONTEJO DE ALBA.

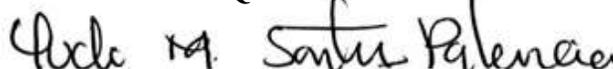
DDO: JHON CHARRY MORENO Y HUMBERTO CHARRY NARVAEZ.

RDO: 2019-00372-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el trámite legal respectivo, se oficiar al comitente Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga a fin de que nos indique el porcentaje de la cuota parte a secuestrar y su ubicación, además de anexarnos el auto que ordeno dicho despacho comisorio, para así poder determinar las facultades que se nos otorgó en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 23 de Mayo de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 071.

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

